

ASISTENTES

Sr. D. Gervasio Pinta Rioz
Sr. D. Santiago García Lostal
Sr. D. Luis Saiz González.
Sr. D. Javier Palomera del Barrio
Sr. D. Juan de Miguel García
Sr. D. José Domingo San Emeterio.
Sr. D. Máximo Sainz Cobo

En Santander, a 21 de noviembre de 2017, siendo las 9:00 horas, se reúnen, en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE CONSTRUTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**, los señores expresados al margen, componentes de la Junta Rectora de citada entidad empresarial, previa convocatoria realizada al efecto, a fin de tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe de gestión
3. Información sobre el VI Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Cantabria
4. Análisis y toma de decisión sobre el calendario laboral del año 2018.
5. Ratificación de altas y bajas de asociados.
6. Ruegos y preguntas.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.

Tras la lectura del acta de la reunión anterior, copia de la cual obra en poder de los miembros de la Junta, la misma es aprobada, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes.

Segundo.- Informe de Gestión.

En este punto del orden del día, el Presidente, Don Gervasio Pinta Rioz, después de dar la bienvenida a los miembros de la Junta Rectora, inicia el análisis de los aspectos más importantes de la actividad llevada a cabo desde la última reunión.

1. En cuanto a las **RELACIONES LABORALES**, el Sr. Presidente informa que el 26 de septiembre se ha **publicado el VI Convenio General del Sector de la Construcción**, suscrito el pasado 25 de julio, tras pasar un exhaustivo control de legalidad por la Dirección General de Empleo, que ha conllevado dos subsanaciones del mismo.

Ante los pronósticos económicos que auguran una subida del IPC para final del presente año y la posibilidad de que finalmente se acuerde un incremento máximo en el AENC (acuerdo para el empleo y la negociación colectiva) superior al 2% a nivel interconfederal, se va a intentar mantener encuentros informales con los sindicatos a fin empezar a negociar el **incremento salarial para 2018**, y dependiendo de esto se convocará a la Comisión Negociadora en las próximas semanas. Desde el Gobierno se está estudiando la posibilidad de hacer una **regulación de la subcontratación** que afectará a todos los sectores, tomando como base la experiencia positiva que ha supuesto la Ley reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción. Todo ello en relación con la Proposición de Ley de Ciudadanos para modificar el artículo 42 del E.T

2. Por lo que se refiere a la **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN**, el Sr. Presidente informa que el pasado día 18 de agosto se publicó en el BOE la convocatoria de las acciones ordinarias de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales. Se han presentado una serie de proyectos habiéndose concluido el plazo el día 15 de septiembre. Se va a celebrar un Patronato de dicha Fundación para la adjudicación definitiva de dichos proyectos. Asimismo, en ese mismo Patronato se quiere aprobar la Convocatoria Extraordinaria derivada de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para actuaciones de esta fundación.

Se informa acerca de la Convocatoria Sectorial de acciones de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para 2017 de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPRL) donde al sector de la construcción se le asignan unos fondos de aproximadamente 1.700.000 euros, que pueden incrementarse con los remanentes que surjan en la convocatoria. Asimismo que en la Convocatoria ordinaria al sector se le asignaron en torno a 700.000 euros.

En relación con la acreditación por parte de nuestras organizaciones de la formación en prevención de riesgos laborales sobre la base de datos de la FLC, contenida como novedad en el VI CGSC, se informa que tendrá que ser la FLC quien desarrolle la plataforma informática para ello.

3. En tercer lugar, el Sr. Presidente aborda el ámbito relativo a las **RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**, analizando la coyuntura económica y la actual situación del sector, la necesidad unir el criterio de todos los implicados en la actividad, al objeto de trasladar a las Administraciones, en especial al Gobierno de Cantabria, que el recorte de gasto público no debe recaer preferentemente y permanentemente sobre la inversión pública, ya que esta constituye el arma más importante a disposición de los Gobiernos para potenciar el crecimiento por su impacto inmediato sobre la actividad económica y en el empleo.

A ese respecto, se abre un extenso debate en el que se llega a la conclusión de que en la coyuntura actual no podemos permitirnos estancarnos en la inactividad productiva o en la negativa a la inversión: No incrementar la inversión en infraestructuras constituye un retroceso claramente evaluable y muy negativo en términos de PIB, empleo, aumento de los subsidios, reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social, disminución de la recaudación por IRPF y, en definitiva, de freno a la productividad y competitividad de nuestra economía

Es necesario dar a conocer a nuestros interlocutores que por cada millón de euros invertidos en infraestructuras el retorno fiscal para la Administración Pública es de 570.000 euros y que por cada millón de euros que se recorta en inversión se destruyen 18 puestos de trabajo.

Esas consideraciones sustentan la demanda que desde la Presidencia de la Asociación se viene realizando en los foros en los que tiene intervención. El necesario esfuerzo de reducción del gasto público para disminuir el déficit debe apoyarse en medidas que disminuyan los gastos no productivos, y no como es el caso en atribuir al recorte de las inversiones en infraestructuras, con un impacto que implica la absoluta paralización del sector.

Tercero.- Información sobre el VI Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Cantabria.

En este punto del orden del día, el Presidente cede la palabra al asesor laboral de la entidad, que comienza señalando que el martes, 26 de septiembre, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el VI Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. La Confederación Nacional de la Construcción, CCOO de Construcción y Servicios y UGT-FICA Federación de Industria, Construcción y Agro firmaron, el 25 de julio, este convenio, que afecta directamente a casi 800.000 trabajadores.

Comienza su exposición indicando que, a través de este nuevo acuerdo, los agentes del sector de la construcción buscan dar estabilidad al sector a través de un convenio firmado para cinco años, modernizando las relaciones laborales y asegurando una paz social en el sector que contribuirá de manera definitiva a relanzar la economía española".

Entre las novedades, destaca el incremento salarial pactado para el año 2017 del 1,9%, para cuya determinación se ha tomado en consideración tanto la situación actual del sector como las perspectivas económicas que presenta a medio plazo.

A ese respecto los asistentes a la reunión manifiestan su disconformidad con las expectativas económicas que se han tomado en consideración, puesto que, si bien en el ámbito de Madrid pueden ser correctas, en Cantabria no tienen la misma percepción. Solamente habrá que echar un vistazo al proyecto de Ley de Presupuestos para determinar el escaso crecimiento que el sector va a experimentar.

Otra de las novedades del VI Convenio General se refiere al ámbito funcional de conservación y mantenimiento de infraestructuras, desarrollando e impulsando la regulación de determinados aspectos, tales como la disponibilidad, guardia o retén y viabilidad invernal. Además, se crea un plus o complemento salarial que retribuirá las especiales características que concurren en la prestación de servicios en esta actividad.

También el VI Convenio refuerza la subrogación de personal para dar estabilidad en el empleo, dándole prioridad o preferencia aplicativa al Convenio General, frente al posible convenio de empresa con condiciones inferiores.

Asimismo, los agentes del sector han constatado, con este nuevo acuerdo, la necesidad de que las actividades formativas impulsadas, desarrolladas e impartidas por la Fundación Laboral de la Construcción se dirijan especialmente a todas aquellas acciones, cursos o programas que impulsen, desarrollen, adapten y completen las cualificaciones profesionales de los trabajadores del sector.

Por último, el texto incluye la obligatoriedad de negociar planes de igualdad en todas las empresas del sector con más de cien trabajadores.

Cuarto.- Análisis y toma de decisión sobre el calendario laboral del año 2018.

En este punto del orden del día, el Sr. Presidente informa que, con el objeto de pactar el **CALENDARIOS LABORAL DE LA CONSTRUCCION** que han de regir durante el año 2018, se han mantenido distintas reuniones con los miembros de la Comisión Negociadora de los convenios colectivos que afectan nuestra actividad.

Una vez hecha por el Sr. Presidente la exposición de lo tratado en expresadas reuniones, los miembros de la Junta proceden al examen de la propuesta que se les ha entregado y, después de la pertinente deliberación y modificación de la fecha de algunos de los días de puente propuestos, por unanimidad de los asistentes, se aprueban los calendarios laborales que, como anexo inseparable, se adjunta al presente acta.

Quinto.- Ratificación de altas y bajas.

La Junta Rectora, conforme dispone el artículo 49.1 de nuestros Estatutos, conoce y ratifica las altas y bajas de asociados en el período, que se adjunta en documento anexo.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:45 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Gervasio Pinta Moz



FDO.: EL SECRETARIO
Don Javier Palomera del Barrio

